

|   |                  |                                       |                |             |
|---|------------------|---------------------------------------|----------------|-------------|
|  | <b>FORMA</b>     | <b>ACTA REUNIÓN</b>                   | <b>CÓDIGO</b>  | INTI -F-008 |
|   | <b>ACTIVIDAD</b> | CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA | <b>VERSIÓN</b> | 4           |
|   | <b>PROCESO</b>   | INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN        | <b>FECHA</b>   | 20/08/2019  |

|               |   |    |      |                       |
|---------------|---|----|------|-----------------------|
| <b>TEMA:</b>  | <b>Sesión ordinaria (presencial) No. 82 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)</b> |    |      |                       |
| <b>FECHA:</b> | 01  | 08 | 2023 | <b>HORA:</b> 08:00 AM |

### ACTA No. 82

|   |   |   |
|---|---|---|
| <b>OBJETIVO</b>                           | <b>Realizar, de manera presencial, la sesión ordinaria No. 82 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).</b>                          |   |
| <b>PARTICIPANTES</b>                      | <b>NOMBRE</b>   | <b>CARGO</b>  |
|   | <b>Doctora Martha Viviana Carvajalino</b>   | Delegada del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, (Viceministra de Desarrollo Rural) y presidenta del Consejo Directivo. |
|   | <b>Doctor Gerardo Vega Medina</b>   | Director General de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).   |
|   | <b>Doctor Gustavo Adolfo Carrión Barrero</b>  | Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA).              |
|   | <b>Doctor Miguel Ángel González</b>   | Delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho (Director Encargado de Justicia Formal).  |
|   | <b>Doctora María Alejandra Botiva León</b>  | Delegada del Departamento Nacional de Planeación (Directora de Desarrollo Rural Sostenible).                                      |
|   | <b>Doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales</b>  | Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).   |
|   | <b>Señor Miyer Hermes Merchán</b>   | Delegado de Comunidades Indígenas.  |
|   | <b>Señora Rosa Emilia Solís Grueso</b>  | Delegada de Comunidades Negras.   |
|   | <b>Señor Teobaldo Ruiz Fonseca</b>  | Delegado de Comunidades Campesinas.   |
|   | <b>Doctora Claudia Liliana Cortés López</b>   | Invitada permanente de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) (Directora General).                                  |
| <b>Doctora María José Muñoz Guzmán</b>    | Invitada permanente de la Superintendencia de Notariado y Registro (Superintendente Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras). |   |
| <b>Doctora Ana Marta Miranda Corrales</b> | Secretaria Técnica del Consejo Directivo y Jefe de la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).                                      |   |



|           |                                       |         |             |
|-----------|---------------------------------------|---------|-------------|
| FORMA     | ACTA REUNIÓN                          | CÓDIGO  | INTI -F-008 |
| ACTIVIDAD | CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA | VERSIÓN | 4           |
| PROCESO   | INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN        | FECHA   | 20/08/2019  |

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum deliberatorio.
  2. Aprobación del orden del día.
  3. Aprobación actas sesiones No. 79, 80 y 81.
  4. Informe ejecutivo avance cumplimiento de metas 2023 de Comunidades Negras.
  5. Aprobación Proyecto de acuerdo, "Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena **Titanho Nijaamu** La Libertad, con un (1) globo de terreno baldío de posesión ancestral localizado en el municipio de Leticia, departamento del Amazonas".
  6. Aprobación Proyecto de acuerdo, "Por el cual se rectifica el área por imprecisa determinación del globo de constitución con efectos registrales, formalizado mediante la Resolución 021 del 10 de diciembre de 2002 expedida por el INCORA que constituyó el resguardo indígena de **Palmar Imbi** del pueblo Awa, y se amplía por primera vez con un (1) predio del fondo de tierras para la reforma rural integral, ubicado en el municipio de Ricaurte, departamento de Nariño".
  7. Aprobación Proyecto de Acuerdo, "Por el cual se constituye el resguardo indígena **Kofán** Santiago de Cali, sobre un (1) predio privado del cabildo indígena, ubicado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca".
  8. Aprobación Proyecto de Acuerdo, "Por el cual se constituye el resguardo indígena **Wasapana Dagua** de los pueblos Amorúa y Sikuaní, sobre un (1) predio baldío de ocupación ancestral, ubicado en el municipio de Puerto Carreño, departamento del Vichada".
  9. Aprobación Proyecto de Acuerdo, "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena **Guelmambí El Bombo**, del pueblo Awá, sobre un (1) predio baldío de ocupación ancestral, ubicado en el municipio de Barbacoas, departamento de Nariño".
  10. Aprobación Proyecto de Acuerdo, "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena **Integrado Edén** Cartagena, del pueblo Awá, sobre un (1) predio de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, que hace parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de Ricaurte, departamento de Nariño".
- Aprobación Proyecto de Acuerdo, "Por el cual se constituye el resguardo indígena **Yanacona El Paraíso**, del pueblo Yanacona, sobre dos (2) predios de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el municipio de La Vega, departamento del Cauca".
12. Aprobación Proyecto de Acuerdo, "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Ancestral y Sitios Sagrados del Asentamiento Indígena Porvenir Meta – **ASEINPOME**, de los pueblos Kubeo y Sikuaní, con dos (2) globos de terreno baldío, ubicados en la Vereda El Porvenir, municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta".

|           |                                       |         |             |
|-----------|---------------------------------------|---------|-------------|
| FORMA     | ACTA REUNIÓN                          | CÓDIGO  | INTI -F-008 |
| ACTIVIDAD | CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA | VERSIÓN | 4           |
| PROCESO   | INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN        | FECHA   | 20/08/2019  |

13. Aprobación Proyecto de Acuerdo, "Por medio del cual se **delega en el director general** de la Agencia Nacional de Tierras una facultad".
14. Aprobación Proyecto de Acuerdo, "Por medio del cual se **modifica el Acuerdo 58 del 16 de abril de 2018**, modificado por el Acuerdo 118 del 24 de marzo de 2020, proferidos por el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, y se dictan otras disposiciones".
15. Seguimiento compromisos sesión No. 80.
16. Propositiones y varios.

## DESARROLLO

### 1) VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DELIBERATORIO.

La secretaria técnica del Consejo Directivo, doctora **Ana Marta Miranda Corrales**, jefe de la Oficina de Planeación, verifica el quorum deliberatorio, indicando que se hacen presentes en la sesión los siguientes consejeros:

La viceministra de Desarrollo Rural y presidenta del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino**; el director encargado de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho, el doctor **Miguel Ángel González**; el director de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**; la directora de Desarrollo Rural Sostenible; delegada del Departamento Nacional de Planeación (DNP), la doctora **María Alejandra Botiva León**; el director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el doctor **Gustavo Adolfo Marulanda Morales**; el delegado de las Comunidades Indígenas, el señor **Miyer Hermes Merchán**; la delegada de las Comunidades Negras, la señora **Rosa Emilia Solís Grueso**; y el delegado de las Comunidades Campesinas, el señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**.

No asistieron a la presente sesión los siguientes miembros e invitados, la viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos del Ministerio del Interior, la doctora **Lilia Clemencia Solano Ramírez**, quien remitió excusa por su inasistencia, debido a cruce de agenda; el Alto Comisionado para la Paz, delegado de la Presidencia de la República, doctor **Iván Danilo Rueda Rodríguez**, quien de igual forma se excusa por su inasistencia a la sesión, debido a cruce de agenda con las funciones de la oficina, relacionada con diálogo de grupos y el delegado de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), doctor **Jorge Enrique Bedoya Viscaya**, quien se excusa por su inasistencia debido al cambio de fecha de la sesión.

La **secretaria técnica** informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que hay quorum deliberatorio con **ocho miembros con voz y voto** y que, de igual forma, se encuentra **presente de manera virtual la invitada permanente de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) con voz, pero sin voto**, así como el director general de la Agencia Nacional de Tierras de manera presencial (También con voz, pero sin voto).

### 2) APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

|           |                                       |         |             |
|-----------|---------------------------------------|---------|-------------|
| FORMA     | ACTA REUNIÓN                          | CÓDIGO  | INTI -F-008 |
| ACTIVIDAD | CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA | VERSIÓN | 4           |
| PROCESO   | INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN        | FECHA   | 20/08/2019  |

El orden del día es puesto en consideración de la siguiente manera:

1. Verificación del quórum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación actas sesiones No. 79, 80 y 81.
4. Informe ejecutivo avance cumplimiento de metas 2023 de las Comunidades Negras.
5. Aprobación del Proyecto de Acuerdo, "Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena **Titanho Nijaamu** La Libertad, con un (1) globo de terreno baldío de posesión ancestral localizado en el municipio de Leticia, departamento del Amazonas".
6. Aprobación del Proyecto de Acuerdo, "Por el cual se rectifica el área por imprecisa determinación del globo de constitución con efectos registrales, formalizado mediante la Resolución 021 del 10 de diciembre de 2002 expedida por el INCORA que constituyó el resguardo indígena de **Palmar Imbi** del pueblo Awa, y se amplía por primera vez con un (1) predio del fondo de tierras para la reforma rural integral, ubicado en el municipio de Ricaurte, departamento de Nariño".
7. Aprobación del Proyecto de Acuerdo, "Por el cual se constituye el resguardo indígena **Kofán** Santiago de Cali, sobre un (1) predio privado del cabildo indígena, ubicado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca".
8. Aprobación del Proyecto de Acuerdo, "Por el cual se constituye el resguardo indígena **Wasapana Dagua** de los pueblos Amorúa y Sikuaní, sobre un (1) predio baldío de ocupación ancestral, ubicado en el municipio de Puerto Carreño, departamento del Vichada".
9. Aprobación del Proyecto de Acuerdo, "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena **Guelmambí El Bombo**, del pueblo Awá, sobre un (1) predio baldío de ocupación ancestral, ubicado en el municipio de Barbacoas, departamento de Nariño".
10. Aprobación del Proyecto de Acuerdo, "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Integrado **Edén Cartagena**, del pueblo Awá, sobre un (1) predio de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, que hace parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de Ricaurte, departamento de Nariño".
11. Aprobación del Proyecto de Acuerdo, "Por el cual se constituye el resguardo indígena **Yanacona El Paraíso**, del pueblo Yanacona, sobre dos (2) predios de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras, que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el municipio de La Vega, departamento del Cauca".
12. Aprobación del Proyecto de Acuerdo, "Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Ancestral y Sitios Sagrados del Asentamiento Indígena Porvenir Meta – **ASEINPOME**, de los pueblos Kubeo y Sikuaní, con dos (2) globos de terreno baldío, ubicados en la Vereda El Porvenir, municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta".

|           |                                       |         |             |
|-----------|---------------------------------------|---------|-------------|
| FORMA     | ACTA REUNIÓN                          | CÓDIGO  | INTI -F-008 |
| ACTIVIDAD | CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA | VERSIÓN | 4           |
| PROCESO   | INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN        | FECHA   | 20/08/2019  |

13. Aprobación del Proyecto de Acuerdo, "Por medio del cual se **delega en el director general** de la Agencia Nacional de Tierras una facultad".

14. Aprobación del proyecto de Acuerdo, "Por medio del cual se **modifica el Acuerdo 58 del 16 de abril de 2018**, modificado por el Acuerdo 118 del 24 de marzo de 2020, proferidos por el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, y se dictan otras disposiciones".

15. Seguimiento compromisos sesión No. 80.

16. Propositiones y varios.

La **secretaría técnica** del Consejo Directivo solicita el aval de la **presidenta del Consejo Directivo** para avanzar con la aprobación del orden del día. En este punto, interviene la viceministra de Desarrollo Rural y presidenta del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino**, quien solicita **retirar del orden del día el punto 13**, por cuanto en las mesas técnicas se han presentado varias observaciones que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural desea seguir trabajando en detalle con las entidades participantes.

Con esta modificación en el orden del día, fue **aprobado** por los siguientes consejeros:

La viceministra de Desarrollo Rural y Presidenta del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino**; el Director Encargado de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho, el doctor **Miguel Ángel González**; el director de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**; la directora de Desarrollo Rural Sostenible, delegada del Departamento Nacional de Planeación (DNP), la doctora **María Alejandra Botiva León**; el director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el doctor **Gustavo Adolfo Marulanda Morales**; por parte de las Comunidades Indígenas, el señor **Miyer Hermes Merchán**; por parte de las Comunidades Negras, la señora **Rosa Emilia Solís Grueso**; y por parte de las Comunidades Campesinas, el señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**.

La **secretaría técnica** informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que **ha sido aprobado**, con **ocho votos a favor**, el orden del día **excluyendo el punto 13** (*Aprobación del Proyecto de Acuerdo, "Por medio del cual se delega en el director general de la Agencia Nacional de Tierras una facultad"*) **y sin comentarios** por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

### 3) APROBACIÓN ACTAS SESIONES No. 79, 80 Y 81.

La **secretaría técnica** del Consejo Directivo informa que las actas de las sesiones No. 79, 80 y 81 fueron revisadas por los miembros del Consejo Directivo y solo recibieron observaciones de forma y otras que fueron ajustadas, por lo que se pueden someter a consideración y **aprobación** por los siguientes consejeros:

La viceministra de Desarrollo Rural y Presidenta del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino**, con las observaciones realizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; el Director Encargado de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho, el doctor **Miguel**

|           |                                       |         |             |
|-----------|---------------------------------------|---------|-------------|
| FORMA     | ACTA REUNIÓN                          | CÓDIGO  | INTI -F-008 |
| ACTIVIDAD | CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA | VERSIÓN | 4           |
| PROCESO   | INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN        | FECHA   | 20/08/2019  |

**Ángel González**; el director de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**; la directora Encargada de Desarrollo Rural Sostenible; el director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el doctor **Gustavo Adolfo Marulanda Morales**; por parte de las Comunidades Indígenas, el señor **Miyer Hermes Merchán**; por parte de las Comunidades Negras, la señora **Rosa Emilia Solís Grueso**; y por parte de las Comunidades Campesinas, el señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**.

La **secretaria técnica** informa a la señora **presidenta del Consejo Directivo** que ha sido aprobadas las actas No. 79, 80 y 81 con **siete (7) votos a favor y una (1) abstención** por parte de la delegada del Departamento Nacional de Planeación (DNP), directora de Desarrollo Rural Sostenible, doctora **María Alejandra Botiva León**.

#### 4) INFORME EJECUTIVO AVANCE CUMPLIMIENTO DE METAS 2023 DE LAS COMUNIDADES NEGRAS.

La secretaria técnica reitera que este punto fue solicitado por la consejera para Comunidades Negras, la señora **Rosa Emilia Solís Grueso**, razón por lo cual la Dirección de Asuntos Étnicos preparó el respectivo informe para los miembros del Consejo Directivo.

Por lo cual se le concede el uso de la palabra al **subdirector de Asuntos Étnicos, Astolfo Aramburo**, quien realiza la presentación del punto 4, tal como se detalla a continuación:

En materia de titulación colectiva para las comunidades negras durante la vigencia 2023, se tienen los siguientes avances:

Respecto a la meta 2023 de expedir 40 resoluciones de titulación colectiva, a la fecha se cuenta con un (1) título expedido y registrado ante ORIP que corresponde a La Gloria en Buenaventura, Valle del Cauca (333.5760 ha), encontrándose en proceso de registro tres (3) títulos más, correspondientes a Villa del Río en Puerto Caicedo, Putumayo (359.0762 ha), Las Acacias en Mocoa, Putumayo (116,1204 ha) y Pilamo El Palenke en Guachené, Cauca (916,0272 ha); y en proceso de publicación y notificación dos (2) más, correspondientes a Afrorenacer del Río Macay en el Tambo, Cauca (28,417 ha) y Bajo de Polo en Repelón, Atlántico (283,8258 ha).

En cuanto a los otros proyectos ya aprobados ante Comisión Técnica Ley 70, se encuentran 11 procesos en los departamentos del Cauca, Putumayo, Valle del Cauca, La Guajira y Córdoba, para un total de 1.363,9128 hectáreas. Así mismo, se encuentran pendientes por presentar para aprobación 24 procesos para un total de 18.003,4753 hectáreas distribuidas en los departamentos de La Guajira, Bolívar, Putumayo, Chocó, Guaviare, Valle del Cauca y Cauca.

Finalmente, el subdirector de Asuntos Étnicos señala que, si se requiere, se puede organizar reunión en la cual se revise en detalle cada uno de los procesos para comunidades negras, recordando igualmente que el pasado 27 de abril se remitió informe con el detalle de sesenta y tres (63) casos de comunidades negras en tierras baldías y titulación colectiva.

Así mismo, el director de Asuntos Étnicos, Juan Camilo Cabezas, aclara a la consejera para comunidades negras que se tienen procesos que aún no aparecen para presentación ante Comisión Técnica Ley 70, por lo que se debe buscar la ruta adecuada para llevarlos a la señalada

|           |                                       |         |             |
|-----------|---------------------------------------|---------|-------------|
| FORMA     | ACTA REUNIÓN                          | CÓDIGO  | INTI -F-008 |
| ACTIVIDAD | CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA | VERSIÓN | 4           |
| PROCESO   | INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN        | FECHA   | 20/08/2019  |

instancia y buscarles solución.

Frente a este proyecto de acuerdo, se presentan las siguientes observaciones:

La consejera para Comunidades Negras, la señora **Rosa Emilia Solís Grueso**, agradece a la Dirección de Asuntos Étnicos por el informe presentado en la presente sesión y señala la importancia de tener soluciones definitivas a solicitudes de titulación de baldíos por parte de comunidades negras.

De igual manera, solicita a la Agencia Nacional de Tierras revisar la creación de un procedimiento de manera urgente, toda vez que se está modificando el uso del suelo mediante los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) por parte de las entidades territoriales, para convertir tierras rurales en urbanas, sin contar con el consentimiento de la ANT y de las comunidades en su calidad de dueños; y así lograr una adecuada articulación de la Agencia Nacional de Tierras con los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) que están expidiendo las entidades territoriales.

Seguidamente se le concede el uso de la palabra al director de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, quien frente a la observación realizada por parte de la delegada de Comunidades Negras, señala que son 24 procesos los que se encuentran adelantando durante la presente vigencia, lo que significa un promedio de seis (6) procesos por mes, lo cual requiere un análisis más detallado desde los aspectos técnicos y así poder generar respuestas oportunas.

En este punto, la **secretaria técnica** del Consejo Directivo señala quienes son los miembros de la Comisión Técnica de Ley 70, IGAC, Ministerio de Ambiente y ANT, indicando que por ello la intervención realizada por el Doctor Carrión, respecto al trabajo que se debe llevar a cabo para descongestionar los procesos para comunidades negras en este caso.

Adicionalmente, la viceministra de Desarrollo Rural y presidenta del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino**, solicita revisar, con la UPRA, si se está haciendo una indebida expansión del suelo urbano, sobre territorios de ocupación ancestral.

Finalizado el punto 4 del orden del día, y antes de abordar los puntos siguientes, la **secretaria técnica** propone la presentación consecutiva y la votación en bloque de los puntos que siguen en la agenda relacionados con proyectos de acuerdo de ampliación y constitución de resguardos indígenas (punto 5 al 12). Al respecto, la viceministra de Desarrollo Rural y presidenta del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino**, está de acuerdo, pero solicita el aval por parte de los demás miembros del Consejo Directivo. En el entendido de que no hay comentarios, se da paso a la presentación de los siguientes puntos del orden del día en los términos aprobados.

**5) APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO, “POR EL CUAL SE AMPLÍA POR PRIMERA VEZ EL RESGUARDO INDÍGENA TITANHO NIJAAMU LA LIBERTAD, CON UN (1) GLOBO DE TERRENO BALDÍO DE POSESIÓN ANCESTRAL LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS”.**

Se le concede el uso de la palabra al **director de Asuntos Étnicos, Juan Camilo Cabezas**, quien realiza la presentación del punto 5 del orden del día, en los siguientes términos:

|           |                                       |         |             |
|-----------|---------------------------------------|---------|-------------|
| FORMA     | ACTA REUNIÓN                          | CÓDIGO  | INTI -F-008 |
| ACTIVIDAD | CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA | VERSIÓN | 4           |
| PROCESO   | INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN        | FECHA   | 20/08/2019  |

El proyecto de acuerdo busca la ampliación del resguardo indígena, **Titanho Nijaamu La Libertad**, ubicado en Leticia, Amazonas. Respecto a los aspectos generales resalta que el área formalizada es de 2.760 ha + 2.570 m<sup>2</sup>, con un área de ampliación de 21.921 ha + 2.844 m<sup>2</sup> para un área total de 24.681 ha + 9.414 m<sup>2</sup>, en beneficio de 489 personas. Frente a los antecedentes del proceso, el **director de Asuntos Étnicos** señala que la solicitud proviene del 27 de octubre de 2021, el auto de visita es del 10 de noviembre del 2022, se realizaron los estudios en marzo de 2023 y cuenta con la viabilidad jurídica y concepto favorable de las entidades competentes. Se cumplen con todos los requisitos de la lista de chequeo. Precisa que respecto a las áreas de reserva forestal de Ley 2da de 1959: cruce con la Reserva Forestal de la Amazonía en 100%. Zona tipo A.

En este momento no se presentan observaciones, por lo que se avanza con la presentación del siguiente punto.

- 6) **APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO, "POR EL CUAL SE RECTIFICA EL ÁREA POR IMPRECISA DETERMINACIÓN DEL GLOBO DE CONSTITUCIÓN CON EFECTOS REGISTRALES, FORMALIZADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 021 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2002 EXPEDIDA POR EL INCORA QUE CONSTITUYÓ EL RESGUARDO INDÍGENA DE PALMAR IMBI DEL PUEBLO AWA, Y SE AMPLÍA POR PRIMERA VEZ CON UN (1) PREDIO DEL FONDO DE TIERRAS PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".**

Se le concede el uso de la palabra al **director de Asuntos Étnicos, Juan Camilo Cabezas**, quien realiza la presentación del punto 6 del orden del día, en los siguientes términos:

El proyecto de acuerdo busca la ampliación de la zona constituida del resguardo indígena, **Palmar Imbi del Pueblo Awa**, ubicado en Ricaurte, Nariño. Respecto a los aspectos generales resalta que el área formalizada es de 7.314 ha + 8.248 m<sup>2</sup>, con un área de ampliación de 104 ha + 744 m<sup>2</sup>, para un área total de 7.879 ha + 4.727 m<sup>2</sup>, en beneficio de 147 familias y 421 personas. Frente a los aspectos antecedentes del proceso, el **director de Asuntos Étnicos** señala que la solicitud proviene del 4 de diciembre de 2017, se realizó visita del 21 de octubre de 2022, se realizaron los estudios en abril de 2023 y cuenta con las viabilidad jurídica y concepto favorable de las entidades competentes. El área rectificada fue de 7.775 ha + 3.983 m<sup>2</sup> y el área ampliada es de 104 ha + 744 m<sup>2</sup>. Manifiesta, que se cumplen con todos los requisitos de la lista de chequeo.

En este momento no se presentan observaciones, por lo que se avanza con la presentación del siguiente punto.

- 7) **APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO, "POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA KOFÁN SANTIAGO DE CALI, SOBRE UN (1) PREDIO PRIVADO DEL CABILDO INDÍGENA, UBICADO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".**

Se le concede el uso de la palabra al **director de Asuntos Étnicos, Juan Camilo Cabezas**, quien realiza la presentación del punto 7 del orden del día, en los siguientes términos:

El proyecto de acuerdo busca la constitución del resguardo indígena del **Pueblo Kofán**, ubicado en Cali, Valle del Cauca. En cuanto a los aspectos generales señala que el área de constitución

|           |                                       |         |             |
|-----------|---------------------------------------|---------|-------------|
| FORMA     | ACTA REUNIÓN                          | CÓDIGO  | INTI -F-008 |
| ACTIVIDAD | CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA | VERSIÓN | 4           |
| PROCESO   | INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN        | FECHA   | 20/08/2019  |

es de 6 ha + 4.984 m<sup>2</sup> de un predio privado del cabildo, en beneficio de 77 familias y 175 personas. Frente a los antecedentes del proceso, el **director de Asuntos Étnicos** señala que la solicitud proviene del 11 de diciembre de 2020, se realizó visita del 02 de septiembre de 2022, se realizaron los estudios en marzo de 2023 y cuenta con la viabilidad jurídica y concepto de las entidades competentes. Precisa que se cumplen con todos los requisitos de la lista de chequeo para este proceso y que se tiene prevista una nueva solicitud de ampliación.

En este momento no se presentan observaciones, por lo que se avanza con la presentación del siguiente punto.

**8) APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO, "POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA WASAPANA DAGUA DE LOS PUEBLOS AMORÚA Y SIKUANI, SOBRE UN (1) PREDIO BALDÍO DE OCUPACIÓN ANCESTRAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, DEPARTAMENTO DEL VICHADA".**

Se le concede el uso de la palabra al **subdirector de Asuntos Étnicos, Astolfo Aramburo**, quien realiza la presentación del punto 8 del orden del día, en los siguientes términos:

El proyecto de acuerdo busca la constitución del resguardo indígena del **Wasapana Dagua**, ubicado en Puerto Carreño, Vichada. En cuanto a los aspectos generales señala que el área de constitución es de 5.877 ha + 4007 m<sup>2</sup>, en beneficio de 26 familias y 109 personas. Frente a los aspectos generales, el **subdirector de Asuntos Étnicos** señala que la solicitud proviene del cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 y el Auto 004 de 2009.

Frente a los antecedentes del proceso, indica que la fecha de solicitud es del 16 de abril de 2018, se realizaron tres (3) visitas entre 2018 y 2020, se elaboraron los estudios en julio de 2022 y que cuenta con la viabilidad jurídica y concepto de las entidades competentes. Precisa, que se cumplen con todos los requisitos de la lista de chequeo para este proceso.

En este momento no se presentan observaciones, por lo que se avanza con la presentación del siguiente punto.

**9) APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA GUELMAMBÍ EL BOMBO, DEL PUEBLO AWÁ, SOBRE UN (1) PREDIO BALDÍO DE OCUPACIÓN ANCESTRAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".**

Se le concede el uso de la palabra al **director de Asuntos Étnicos, Juan Camilo Cabezas**, quien realiza la presentación del punto 9 del orden del día, en los siguientes términos:

El proyecto de acuerdo busca la constitución del resguardo indígena **Guelmambí El Bombo, del Pueblo Awá**, ubicado en Barbacoas, Nariño. Respecto a los aspectos generales resalta que el área de constitución es de 628 ha + 1.166 m<sup>2</sup>, en beneficio de 40 familias y 156 personas. Frente a los antecedentes del proceso, el **director de Asuntos Étnicos** señala que la solicitud proviene del 21 de febrero de 2011, se realizó visita del 11 de diciembre de 2019, se elaboraron los estudios en diciembre de 2022, cuenta con la viabilidad jurídica y concepto de las entidades competentes y precisa, que se cumplen con todos los requisitos de la lista de chequeo para este proceso.

|           |                                       |         |             |
|-----------|---------------------------------------|---------|-------------|
| FORMA     | ACTA REUNIÓN                          | CÓDIGO  | INTI -F-008 |
| ACTIVIDAD | CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA | VERSIÓN | 4           |
| PROCESO   | INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN        | FECHA   | 20/08/2019  |

En este momento no se presentan observaciones, por lo que se avanza con la presentación del siguiente punto.

**10) APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO, “POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA INTEGRADO EDÉN CARTAGENA, DEL PUEBLO AWÁ, SOBRE UN (1) PREDIO DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, QUE HACE PARTE DEL FONDO DE TIERRAS PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.**

Se le concede el uso de la palabra al **subdirector de Asuntos Étnicos, Astolfo Aramburo**, quien realiza la presentación del punto 10 del orden del día, en los siguientes términos:

El proyecto de acuerdo busca la constitución del resguardo indígena **Eden Cartagena, del Pueblo Awá**, ubicado en Ricaurte, Nariño. Respecto a los aspectos generales resalta que el área de constitución es de 109 ha + 2.914 m<sup>2</sup>, en beneficio de 126 familias y 372 personas. Frente a los antecedentes del proceso, el **subdirector de Asuntos Étnicos** señala que la solicitud proviene del 9 de noviembre de 2011, se realizó visita del 14 de julio de 2022, se elaboraron los estudios en marzo de 2023, cuenta con la viabilidad jurídica y los conceptos de las entidades competentes y precisa, que se cumplen con todos los requisitos de la lista de chequeo para este proceso.

En este momento no se presentan observaciones, por lo que se avanza con la presentación del siguiente punto.

**11) APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO, “POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA YANAICONA EL PARAÍSO, DEL PUEBLO YANAICONA, SOBRE DOS (2) PREDIOS DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, QUE HACEN PARTE DEL FONDO DE TIERRAS PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.**

Se le concede el uso de la palabra al **director de Asuntos Étnicos, Juan Camilo Cabezas**, quien realiza la presentación del punto 11 del orden del día, en los siguientes términos:

El proyecto de acuerdo busca la constitución del resguardo indígena **Yanacona El Paraíso, del Pueblo Yacacona**, ubicado en La Vega, Cauca. Respecto a los aspectos generales resalta que el área de constitución es de 5 ha + 3.161 m<sup>2</sup>, en beneficio de 136 familias y 368 personas, en cumplimiento de la Sentencia T025 de 2004 y el Auto 004 de 2009.

Frente a los antecedentes del proceso, el **director de Asuntos Étnicos** señala que la solicitud proviene del 24 de abril de 2013, se realizó visita del 06 de agosto de 2020, se realizaron los estudios en abril de 2023, cuenta con las viabilidad jurídica y concepto favorable de las entidades competentes. Precisa, que se cumplen con todos los requisitos de la lista de chequeo para este proceso y que se tiene previsto continuar adicionando otros predios para esta comunidad.

En este momento no se presentan observaciones, por lo que se avanza con la presentación del siguiente punto.

|           |                                       |         |             |
|-----------|---------------------------------------|---------|-------------|
| FORMA     | ACTA REUNIÓN                          | CÓDIGO  | INTI -F-008 |
| ACTIVIDAD | CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA | VERSIÓN | 4           |
| PROCESO   | INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN        | FECHA   | 20/08/2019  |

**12) APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO, "POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL RESGUARDO INDÍGENA ANCESTRAL Y SITIOS SAGRADOS DEL ASENTAMIENTO INDÍGENA PORVENIR META – ASEINPOME, DE LOS PUEBLOS KUBEO Y SIKUANI, CON DOS (2) GLOBOS DE TERRENO BALDÍO, UBICADOS EN LA VEREDA EL PORVENIR, MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, DEPARTAMENTO DEL META".**

Se le concede el uso de la palabra al **subdirector de Asuntos Étnicos, Astolfo Aramburo**, quien realiza la presentación del punto 12 del orden del día, en los siguientes términos:

El proyecto de acuerdo busca la constitución del resguardo indígena **Porvenir Meta - ASINPOME, de los Pueblos Kubeo y Sikuani**, ubicado en Puerto Gaitán, Meta. Respecto a los aspectos generales resalta que el área de constitución es de 1.469 ha + 8.010 m<sup>2</sup>, en beneficio de 54 familias y 226 personas. Frente a los antecedentes del proceso, el **subdirector de Asuntos Étnicos** señala que la solicitud proviene del 24 de marzo de 2017, se realizó visita del 25 de abril de 2018, se realizaron los estudios en septiembre de 2022, cuenta con la viabilidad jurídica y concepto de las entidades competentes. Precisa, que se cumplen con todos los requisitos de la lista de chequeo para este proceso.

Una vez finalizada la presentación de los proyectos de acuerdo de ampliación y constitución de resguardos indígenas, la **secretaría técnica** solicita a la presidente del Consejo Directivo su autorización para proceder con la votación en bloque de los ocho (8) proyectos de acuerdo presentados con anterioridad o informar si se tienen observaciones.

Antes de avanzar con la aprobación, la viceministra de Desarrollo Rural y presidenta del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino**, pregunta sobre el **punto 12**, si el **predio El Porvenir** se encuentra actualmente ocupado por la comunidad o si tiene ocupación de terceros y, en caso tal que exista ocupación de terceros, cuáles son las medidas que adoptará la Agencia Nacional de Tierras para abordar esta problemática.

En cuanto al **punto 8, Wasapana Dagua** la viceministra, señala que en el proyecto de acuerdo se hace referencia a una revocatoria de tres (3) resoluciones de adjudicación de predios baldíos, que refieren haber sido resueltas de fondo el 05 de abril de 2021, fecha en la cual la Agencia Nacional de Tierras no tenía competencia para resolver de fondo las revocatorias, razón por la cual realiza su pregunta en dos sentidos: **primero**, sobre si esas tres adjudicaciones que se mantienen en firme, se entiende de la motivación del acto administrativo que esos tres (3) predios siguen siendo propiedad privada porque las resoluciones no se afectaron, están excluidas del polígono de la constitución y **segundo**, cómo se interpreta esta parte de la revocatoria directa en relación con la constitución.

En este momento se le concede el uso de la palabra al **subdirector de Asuntos Étnicos**, quien procede a responder las inquietudes planteadas por la viceministra así: respecto al **punto 12** confirma que los predios están siendo ocupados por la comunidad indígena y respecto al **punto 8** precisa que este predio tiene unas solicitudes de revocatorias directas del año 2014, razón por la cual en numeral 25 del proyecto del acuerdo se aclaró que no fueron resueltas y que estos predios están excluidos.

|   |           |                                       |         |             |
|---|-----------|---------------------------------------|---------|-------------|
|  | FORMA     | ACTA REUNIÓN                          | CÓDIGO  | INTI -F-008 |
|   | ACTIVIDAD | CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA | VERSIÓN | 4           |
|   | PROCESO   | INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN        | FECHA   | 20/08/2019  |

Con esta aclaración, se inicia el proceso de **aprobación** de los puntos 5 al 12 del orden del día, por parte de los siguientes consejeros:

La viceministra de Desarrollo Rural y presidenta del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino**; el director encargado de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho, el doctor **Miguel Ángel González**; el director de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**; la directora de Desarrollo Rural Sostenible, delegada del Departamento Nacional de Planeación (DNP), la doctora **María Alejandra Botiva León**; el director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el doctor **Gustavo Adolfo Marulanda Morales**, teniendo en cuenta que se realizaron los ajustes solicitados; por parte de las Comunidades Indígenas, el señor **Miyer Hermes Merchán**; por parte de las Comunidades Negras, la señora **Rosa Emilia Solís Grueso**; y por parte de las Comunidades Campesinas, el señor **Teobaldo Ruiz Fonseca**.

Con la anterior votación, la **secretaría técnica** informa que se cuenta con **ocho (8) votos** positivos, quedando aprobados los ocho (8) proyectos de acuerdos en beneficio de comunidades indígenas (**puntos 5 al 12 del orden del día**). Así las cosas, se continúa con el siguiente punto de la agenda.

**13) APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO, “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 58 DEL 16 DE ABRIL DE 2018, MODIFICADO POR EL ACUERDO 118 DEL 24 DE MARZO DE 2020 PROFERIDOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

Se le concede el uso de la palabra la **directora de Acceso a Tierras, Nury Luz Peralta**, quien realiza la presentación del punto 13, el cual se detalla a continuación:

El presente acuerdo tiene por objeto modificar el párrafo del artículo 4 del Acuerdo 58, adicionado por el artículo 4 del Acuerdo 118 de 2020 y el artículo 18 del Acuerdo 58, modificado a su vez por el artículo 5 del Acuerdo 118 de 2020, que reglamenta la asignación provisional en playones y sabanas comunales, por parte de la Agencia Nacional de Tierras, por delegación del Director General, a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, a partir de criterios técnicos, ambientales y sociales, con destino a beneficiarios con arraigo territorial y sociocultural al señalado territorio. Por último, se adiciona el artículo 3, el cual establece que la Agencia Nacional de Tierras podrá un tiempo máximo de un (1) año para la expedición de un manual operativo del procedimiento modificado por el presente acuerdo.

Una vez culminada la presentación, solicita la palabra el director de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor **José Luis Quiroga Pacheco**, quien señala la importancia del reconocimiento de las familias pescadoras como sujetos de protección especial, en tal sentido solicita que se avance en el proyecto de regulación del aprovechamiento y ocupación de los playones y, en ese orden de ideas, avanzar en alternativas de uso para estas familias, al igual que generar un desarrollo ordenado y sostenible de las zonas donde se ubican los playones.

En sintonía con la anterior intervención, el subdirector de Administración de Tierras de la Nación Encargado, **Ricardo Romero**, señala que la Agencia Nacional de Tierras, en ejercicio de sus



|           |                                       |         |             |
|-----------|---------------------------------------|---------|-------------|
| FORMA     | ACTA REUNIÓN                          | CÓDIGO  | INTI -F-008 |
| ACTIVIDAD | CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA | VERSIÓN | 4           |
| PROCESO   | INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN        | FECHA   | 20/08/2019  |

facultades, se encuentra adelantando tres (3) procesos de deslinde y de declaratoria de uso público de playones del país, ejemplo de esta gestión, es el deslinde del complejo cenagoso en El Garzal, así como 20 procesos de reglamentación de derechos de uso provisionales, con el fin de facilitar el acceso a la tierra y mejorar el relacionamiento de estas poblaciones con el territorio, reduciendo la conflictividad social y aumentando el aprovechamiento del suelo con actividades productivas de bajo impacto ambiental en estos territorios.

Por su parte, el director de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, reitera la voluntad del Ministerio de Ambiente para realizar el acompañamiento a estas iniciativas de regulación de playones y sabanas comunales como bienes de uso público y ecosistemas especiales. Al respecto, pone a consideración de los miembros del Consejo Directivo la necesidad de dar celeridad a estos asuntos, sin descuidar las particularidades técnicas y jurídicas que se tratan en las mesas técnicas, realizando un verdadero acompañamiento para estos procedimientos en ecosistemas anfibios.

Por último, la viceministra de Desarrollo Rural y presidenta del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino**, resalta la importancia de la aprobación de este acuerdo para las poblaciones más vulnerables de Colombia, porque está generando la posibilidad de volver a dar respuesta efectiva a esa gobernanza de estos territorios. Además, expresa que su esencia es reglamentar el uso y manejo de una reserva territorial del Estado, la cual fue constituida desde el año de 1957 que, si bien no es susceptible de adjudicación o titulación, puede ser entregada en administración a las poblaciones comunales que hacen uso de estos territorios.

A su vez, señala que, en la historia agraria del país, las sábanas y playones han jugado un rol en la resistencia del campesinado contra el acaparamiento de la propiedad. Por tanto, es fundamental proteger la relación de tenencia de la tierra mediante el proceso de deslinde que define el territorio comunal para proteger jurídicamente estos territorios que son reserva territorial, mostrando con esto el compromiso del Estado y la voluntad política del Gobierno Nacional para defender la propiedad pública.

En vista de que no hay observaciones adicionales, la **secretaría técnica** procede a solicitar la autorización de la **presidenta** del Consejo Directivo para proceder a la votación del señalado proyecto de acuerdo.

Este punto del orden del día fue **aprobación** de los siguientes consejeros:

La viceministra de Desarrollo Rural y Presidenta del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino**; el director Encargado de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho, el doctor **Miguel Ángel González**; el director de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**; la directora de Desarrollo Rural Sostenible, delegada del Departamento Nacional de Planeación (DNP), la doctora **María Alejandra Botiva León**; el director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el doctor **Gustavo Adolfo Marulanda Morales**; por parte de las Comunidades Indígenas, el señor **Miyer Hermes Merchán**; por parte de las Comunidades Negras, la señora **Rosa Emilia Solís Grueso**; y por parte de las Comunidades Campesinas, el

|   |           |                                       |         |             |
|---|-----------|---------------------------------------|---------|-------------|
|  | FORMA     | ACTA REUNIÓN                          | CÓDIGO  | INTI -F-008 |
|   | ACTIVIDAD | CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA | VERSIÓN | 4           |
|   | PROCESO   | INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN        | FECHA   | 20/08/2019  |

señor Teobaldo Ruiz Fonseca.

La **secretaria técnica** informa a la **señora presidenta del Consejo Directivo** que ha sido aprobado el punto 13 del orden del día, proyecto de acuerdo, *“Por medio del cual se modifica el Acuerdo 58 del 16 de abril de 2018, modificado por el Acuerdo 118 del 24 de marzo de 2020, proferidos por el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, y se dictan otras disposiciones”*, con **ocho (8) votos positivos**. Así las cosas, se continúa con el siguiente punto de la agenda.

#### 14) SEGUIMIENTO COMPROMISOS SESIÓN No. 80.

La **secretaria técnica** toma el uso de la palabra, para manifestar que la presentación de esta sesión contiene 29 diapositivas sobre los avances alcanzados frente a los compromisos de la sesión 80, los cuales fueron desarrollados por cada uno de los equipos de las áreas competentes, procediendo luego a explicar cómo se dio cumplimiento a los compromisos adquiridos en dicha sesión.

De manera particular presentó las cinco (5) Zonas de Reserva Campesina que van a ser constituidas en la vigencia 2023, Tarazá (Antioquia), Paraíso Escondido (Boyacá), Chaparral San Antonio (Tolima), Alto Sinú (Córdoba), Tuluá (Valle del Cauca).

Sobre este compromiso, la **presidenta del Consejo Directivo**, solicita que se pueda abordar con la ANT una discusión sobre las cinco (5) Zonas de Reserva Campesina a constituir, que han sido priorizadas, dando especial impulso a aquellas Zonas de **Reserva Campesina a ser constituidas en el Arco Amazónico**, como estrategia del Gobierno Nacional el cumplimiento de los compromisos que se tienen hoy, en relación con la estabilización de la frontera agropecuaria y la contribución en el tema de deforestación.

Resalta hay una serie de territorios campesinos que pueden constituirse como una zona muy importante de estabilización del campesinado y que además va a permitir frenar la expansión de la frontera agropecuaria sobre el Amazonía, lo cual se viene trabajando con el Ministerio de Ambiente y se está construyendo un lineamiento de política pública al respecto. Esta posición es respaldada por el director de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor **Gustavo Adolfo Carrión Barrero**, quien señala que debe priorizarse estas zonas en gestiones intersectoriales.

Sin más comentarios, se avanza con el siguiente punto de la agenda.

#### 15) PROPOSICIONES Y VARIOS.

La **secretaria técnica** procede abrir el punto del orden del día relacionado con proposiciones y varios. Seguidamente toma el uso de la palabra al Doctor Gerardo Vega, **director de la Agencia Nacional de Tierras**, quien da un balance de los resultados en la gestión de la Agencia en las últimas semanas, en particular, la recuperación de predios en Islas del Rosario y el cumplimiento de sentencias de restitución de tierras.

De igual manera, reitera el compromiso del Gobierno Nacional con la Reforma Agraria a través de la adición presupuestal presentada por el presidente de la República Gustavo Petro en días



|  |                  |                                       |                |             |
|--|------------------|---------------------------------------|----------------|-------------|
|  <b>Agencia Nacional de Tierras</b> | <b>FORMA</b>     | <b>ACTA REUNIÓN</b>                   | <b>CÓDIGO</b>  | INTI -F-008 |
|  | <b>ACTIVIDAD</b> | CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA | <b>VERSIÓN</b> | 4           |
|  | <b>PROCESO</b>   | INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN        | <b>FECHA</b>   | 20/08/2019  |

pasados e insta a los miembros del Consejo Directivo para ser creativos con el fin de generar los resultados que el país necesita.

Por su parte, la señora **Rosa Emilia Solís Grueso**, consejera para las Comunidades Negras, solicita que, para la próxima reunión de comisión del territorio, se trate la ampliación y saneamiento del **título colectivo de Lorica**.

Así mismo, la doctora **Claudia Liliana Cortés López**, directora general de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), solicita al Consejo Directivo que se le haga llegar la información actualizada relativa a los casos en los cuales las entidades territoriales están haciendo los **cambios de usos de las zonas rurales por urbanas** y no están teniendo en cuenta los territorios ancestrales de las comunidades indígenas y negras en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), para considerar esta gestión dentro de las tareas pendientes de protección de territorios ancestrales por parte de la UPRA.

Finalizando la sesión, la presidenta del Consejo Directivo, doctora **Martha Viviana Carvajalino**, solicita revisar la realización de una **sesión extraordinaria** o **para la próxima sesión** poder **revisar** el tema de la delegación Unidades Agrícolas Familiar – UAF y/o la presentación de los casos UAF ya definidos, con el fin de presentarlos al Consejo Directivo para aprobación. Por último, la presidente del Consejo Directivo reitera la reunión que se llevará a cabo el 3 de agosto en Sincelejo con Comunidades Campesinas en la cual se conmemorará los 29 años de la Ley de Reforma Agraria (Ley 160 de 1994).

Una vez agotados los puntos previstos para la presente sesión, la **secretaria técnica** da la bienvenida a las nuevas integrantes del Consejo Directivo, la delegada de la Superintendencia de Notariado y Registro, doctora **María José Muñoz Guzmán**, y la delegada del Departamento Nacional de Planeación, doctora **María Alejandra Botiva León**. Así las cosas, informa a la señora **presidente del Consejo Directivo** que se está dando por cerrada la sesión No. 82 ordinaria del Consejo Directivo de la ANT, siendo las 9:45 am del día 01 de agosto de 2023.

#### RESUMEN DE COMPROMISOS Y OBSERVACIONES

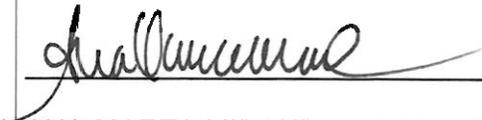
| <b>ACCIÓN</b>  | <b>RESPONSABLE</b>   |
|--|--|
| Señora <b>Rosa Emilia Solís Grueso</b> ,<br>Solicita a la Agencia Nacional de Tierras revisar la creación de un procedimiento para la articulación con la Agencia Nacional de Tierras de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), toda vez que sin consentimiento de ANT y de las comunidades se están convirtiendo tierras rurales en urbanas. | <b>DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS (DAE).<br/>- UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL<br/>AGROPECUARIA UPRA</b> |
| Doctora <b>Martha Viviana Carvajalino</b> , solicita revisar, con la UPRA, si se está haciendo una indebida expansión del suelo urbano, sobre territorios de ocupación ancestral, de acuerdo con los casos identificados.  | <b>SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS y<br/>SECRETARIA TÉCNICA.</b>                                    |
| Doctora <b>Claudia Liliana Cortés López</b> , directora  |  |



|           |                                       |         |             |
|-----------|---------------------------------------|---------|-------------|
| FORMA     | ACTA REUNIÓN                          | CÓDIGO  | INTI -F-008 |
| ACTIVIDAD | CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA | VERSIÓN | 4           |
| PROCESO   | INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN        | FECHA   | 20/08/2019  |

|   |  |
|---|--|
| <p>general de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), solicita al Consejo Directivo que se le haga llegar la información actualizada relativa a los casos en los cuales las entidades territoriales están haciendo los <b>cambios de usos de las zonas rurales por urbanas</b> y no están teniendo en cuenta los territorios ancestrales de las comunidades indígenas y negras en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), para considerar esta gestión dentro de las tareas pendientes de protección de territorios ancestrales por parte de la UPRA.</p> | <p><b>UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA (UPRA), CONSEJEROS.</b></p> |
| <p>Doctora <b>Martha Viviana Carvajalino</b>, solicita dar prioridad a la conformación de Zonas de Reserva Campesina en el Alto Amazónico, como estrategia del Gobierno Nacional para frenar la frontera agropecuaria sobre la Amazonía Colombiana.</p>   | <p><b>SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN.</b></p>        |
| <p>Señora <b>Rosa Emilia Solís Grueso</b>, consejera para las Comunidades Negras, solicita que, para la próxima reunión de la comisión de Ley 70, se trate la ampliación y saneamiento del título colectivo de Lórica.</p>  | <p><b>DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS (DAE).</b></p>                            |
| <p>La presidenta del Consejo Directivo, doctora <b>Martha Viviana Carvajalino</b>, solicita revisar la realización de una <b>sesión extraordinaria</b> o para la próxima sesión revisar el tema de la delegación Unidades Agrícolas Familiar – UAF y/o la presentación de los casos UAF ya definidos, con el fin de presentarlos al Consejo Directivo para aprobación.</p>  | <p><b>SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS y SECRETARÍA TÉCNICA.</b></p>         |

**FIRMAS:**

|  |  |
|--|--|
|   |          |
| <p><b>MARTHA VIVIANA CARVAJALINO</b><br/><b>Presidente del Consejo Directivo</b></p> | <p><b>ANA MARTA MIRANDA CORRALES</b><br/><b>Secretaria técnica del Consejo Directivo</b></p> |

Proyectó: Vanessa Motta Hurtado – Contratista de la Oficina de Planeación *VMH*  
Vo. Bo: Ana Marta Miranda Corrales - Secretaria técnica Consejo Directivo de la ANTI *AMC*

**ANEXOS**

- o Formato INTI-F-009 con la firma de todos los asistentes.
- o Presentación de la sesión No. 82 Ordinaria.